



COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

Lineamientos para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE COLIMA**

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



Índice

1. Introducción.....	3
2. Objetivo.....	3
3. Ámbito de Aplicación.....	3
4. Marco Normativo.....	4
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	5
6. Relación de la MIR y los árboles del problema y de objetivo.....	5
7. Estructura de la MIR.....	6
7.1 Datos de Identificación del programa.....	6
7.2 Alineación del Pp.....	7
7.3 Filas de la MIR.....	10
7.4 Columnas de la MIR.....	10
8. Lógica vertical.....	15
9. Lógica horizontal.....	16
10. Anexo de Formato de la MIR.....	17
11. Glosario de términos.....	18
12. Directorio.....	19



1. Introducción.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos de planeación y es el resultado de un proceso realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es la continuidad del análisis del problema y la definición de los objetivos del Programa presupuestarios (Pp).

Con los siguientes lineamientos se pretende fortalecer la implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), normando los instrumentos para la integración de la estructura programática en el ejercicio del gasto público en la entidad. En cumplimiento al SED, la MIR es objeto de estudio en la realización de Evaluaciones y seguimiento de los Pp.

La MIR es obligatoria para la elaboración de los Pp, mediante este instrumento se realiza la distribución del recurso humano y financiero, con ello se da cumplimiento a los objetivos de los programas que forman parte del Presupuesto de Egresos del Estado.

2. Objetivo.

El presente lineamiento tiene como objetivo establecer parámetros para la correcta elaboración de la MIR, fortaleciendo así la planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Pp

3. Ámbito de Aplicación.

El presente documento es de aplicación para todas las instancias del gobierno estatal, que a través de Pp ejercen recursos públicos.



4. Marco Normativo.

<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	<i>Artículo 26 y 134.</i>
<i>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</i>	<i>Artículo 5</i>
<i>Ley de Planeación</i>	<i>Artículo 9, 10 y 14</i>
<i>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</i>	<i>Artículo 31</i>
<i>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i>	<i>Artículos 1,2,24,27,34,45,78,85,107,110 y 111</i>
<i>Ley General de Desarrollo Social</i>	<i>Artículos 72,73,74,75,76,77,78,79 y 80</i>
<i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i>	<i>Artículos 1,19,46,52,53,54,61,64,79 y 80</i>
<i>Ley de Coordinación Fiscal</i>	<i>Artículos 28,33 y 49</i>
<i>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas</i>	<i>Artículos 2,12 y 17</i>
<i>Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal</i>	
<i>"Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología general)"</i>	
<i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</i>	
<i>Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</i>	
<i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i>	
<i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima</i>	<i>Artículo 108</i>
<i>Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima</i>	<i>Artículos 1,8,11,17,21,22,24,25,27,29 y 30</i>
<i>Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.</i>	<i>Artículos 17,19 y 62</i>

Handwritten signature



5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas. Estructura y organiza los objetivos, indicadores y metas, vinculados al Pp. Este instrumento tiene como objetivo:

- Estructurar de manera sencilla y homogéneo, la acciones a realizar para la solución de la problemática identificada.
- Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados.
- Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental.

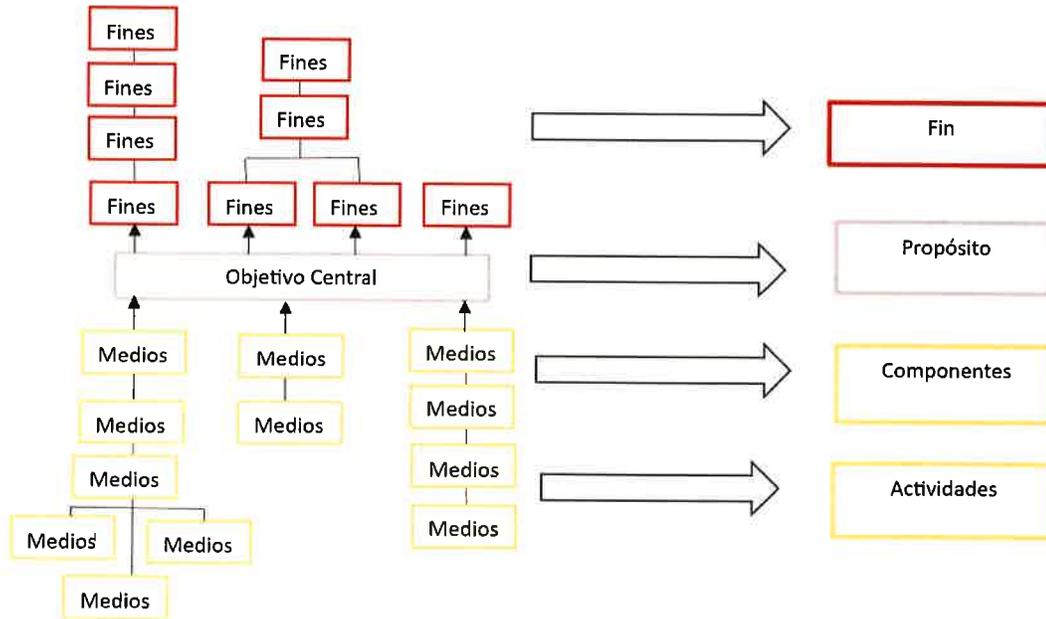
6. Relación de la MIR y los árboles del problema y de objetivo.

El árbol de objetivos constituye una herramienta muy útil para elaborar la columna de resumen narrativo de la MIR, puesto que la información del árbol se traslada al fin, propósito, componentes y actividades de la matriz.

Hay que señalar que un traslado directo y total del árbol de objetivos al resumen narrativo rara vez es posible, porque es necesario cambiar la redacción y revisar que se mantenga la lógica causa-efecto.

La MIR es el resultado del análisis del causas y efectos mediante el árbol del problema y el análisis de medios y fines mediante el árbol de objetivos, es decir, mediante la realización de los esquemas mencionados, se pretendería identificar el fin al cual contribuye el programa, el propósito del mismo, así como también los bienes y actividades a realizar para el cumplimiento del objetivo del programa. Esta relación se puede observar de una mejor manera en el siguiente esquema:





7. Estructura de la MIR.

7.1 Datos de Identificación del programa.

De acuerdo a la metodología de la SHCP el primer parte del encabezado de la MIR debe de ser integrada por los datos de identificación del Programa presupuestal, este, deberá contar con el número y nombre de programa, la clasificación programática y el nombre de la dependencia, como se muestra en el esquema siguiente;

NÚMERO DE PROGRAMA + CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA + NOMBRE DEL PROGRAMA.

DEPEDENCIA.

Or



La clasificación programática a utilizar deberá ser la plasmada en el "Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología general)" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dicho acuerdo tiene como objetivo establecer la clasificación de los Pp de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

El nombre y número correspondiente a cada Pp será otorgado por la secretaría en los términos que ella considere, para evitar la duplicidad de dichos programas.

7.2 Alineación del Pp.

La segunda parte del encabezado de la MIR corresponde a la identificación de la alineación del Pp con la planeación superior, es decir, su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Ejes y Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como también a los programas derivados del PED (Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales) según corresponda. Esta alineación se verá reflejada en la parte superior del formato de la MIR mediante la siguiente tabla:

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	

Handwritten mark



Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

La Agenda 2030 contempla 17 objetivos que se ejecutan a través de 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, la cual fue aprobada y adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, esta Agenda, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La planeación para el desarrollo nacional y estatal debe de estar alineada a dichos objetivos, así como contribuir a su cumplimiento, esta alineación deberá reflejarse en la siguiente tabla:

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	

Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El PND es un documento en el que el Gobierno de México, a través de consultar a la población, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias, tiene como principio fundamental transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todas y todos, así como también busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos. Está conformado por ejes, mismos que a su vez contienen objetivos, a los cuales se deben de alinear los planes estatales de desarrollo, a través de la planeación:

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	





Plan Estatal de Desarrollo (PED).

El PED es un documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado, y debe de guardar congruencia con la planeación nacional del desarrollo. Y facilitar la coordinación con el Ejecutivo Federal. El PED, está conformado por ejes mismos que a su vez contienen objetivos que deben de estar alineados a la planeación para el desarrollo superior (PED Y ODS), dicha alineación se refleja en el siguiente apartado:

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	

Programas Derivados del PED.

Los programas derivados de la planeación estatal deberán definir y establecer metas e indicadores objetivamente verificables que se relacionen de manera lógica con los objetivos del PED. Estos deberán tener una duración de todo el ejercicio del gobierno de que se trate y se clasifican en Sectoriales, Regionales, Especiales, Institucionales y Operativos Anuales. Estos programas deben de estar alineados a la planeación superior es decir al PED, PND y ODS, esta alineación se refleja en el siguiente apartado:

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	



7.3 Filas de la MIR.

La MIR está integrada por cuatro columnas y cuatro filas, las filas están integradas por;

Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector, del PED o del PND).

Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					

7.4 Columnas de la MIR.

Clave:

La clave es otorgada por la Secretaría de acuerdo al catálogo de programa presupuestarios y es utilizada en la estructura de la clave presupuestal. La clasificación está integrada por;

Fin: Sin clasificación

Propósito: Sin clasificación

Componente: Se refiere al bien o servicio mediante el cual se genera valor público.





Actividad: Establece las acciones que implican asignaciones presupuestarias para programas y proyectos de inversión. Se utilizan dos dígitos para esta sección de la clave. Ejemplo de clasificación:

Clasificación del Programa		
Concepto	Clave	Descripción
Fin	-	Sin clave
Propósito	-	Sin clave
Componente	C-001	Alumnos beneficiados con apoyos sociales para la educación.
Actividad/Proyecto	A-01	Entrega de apoyos de Laptops a estudiantes de secundaria bachillerato y licenciatura.

	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					

Resumen narrativo:

En esta columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz, de manera inferior a superior respetando la lógica vertical, contribuyendo al cumplimiento de cada uno. Se definen como se muestra a continuación:

Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (ODS, PND o PED).

Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

Actividad: Son las acciones a realizar para generar bienes y servicios del programa.



Para la redacción del resumen narrativo se recomienda utilizar la sintaxis siguiente:

Fin	El qué: Contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El cómo: la solución del problema
Ejemplo	Contribuir a la generación y ocupación de empleos mejor remunerados	mediante	la disminución de la deserción en la educación media superior de los estudiantes de familias con ingresos por debajo de los 3 salarios.
Propósito	Sujeto: Población o área de enfoque.	Verbo presente.	Complemento: resultado logrado.
Ejemplo	Los jóvenes de familias de escasos recursos	concluyen	la educación media superior.
Componente	Productos terminados o servicios proporcionados.	Verbo en participio pasado.	
Ejemplo	Apoyos a los jóvenes de escasos recursos para el pago de transporte	entregados.	
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo.	Complemento.	
Ejemplo	Administración	del padrón de beneficiarios.	

El resumen narrativo se encuentra en la tercera columna de la Matriz de Indicadores para Resultados, como se muestra en la imagen siguiente:

	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					

Nombre del Indicador:

En la tercera columna de la MIR se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas, un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados.



	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					

En la definición de indicadores, se tomará en cuenta el nivel de la MIR al que corresponde, una redacción correcta de indicadores se realiza de la siguiente manera:

	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
Fin	El Fin contribuye a un objetivo superior.	Permite verificar los impactos sociales y económicos alcanzados, para los cuales contribuye el programa, pero que no son sólo su responsabilidad.
Propósito	Si se logra el Propósito, el programa contribuirá al logro de un objetivo superior.	Permite verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ejecución del programa.
Componentes	Cada Componente es necesario para lograr el Propósito. No debe faltar ningún Componente.	Permite verificar la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del programa.
Actividades	Las Actividades son las necesarias y suficientes para producir cada Componente.	Permite verificar la gestión de los procesos: recursos humanos, el financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, entre otros.

Medios de verificación:

En esta columna de la MIR, representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados y dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada. Pueden incluir:

- Estadísticas.
- Material publicado.
- Inspección.
- Encuestas.
- Informes de auditoría.
- Registros contables.





	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					

Supuestos:

En esta columna de la MIR, se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

- Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.
- Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

Previo a la incorporación de un riesgo como supuesto a la MIR se deberá analizar la pertinencia de hacerlo así.

A continuación, se esquematiza la lógica que podemos aplicar para la realización de dicho análisis.





	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					

8 Lógica vertical.

Corresponde a la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos del programa y abarca las columnas de resumen narrativo a supuestos. Con esto se puede identificar si sobran o faltan acciones para la solución de la problemática que el programa aborda y se identifican los riesgos que afronta para el cumplimiento de su objetivo.

Así, la gestión de las actividades establecidas en la matriz, junto con la formulación de los supuestos, permitirá que se realicen los componentes; de igual forma, la entrega de los bienes y servicios, aunada al suceso de los supuestos del nivel de componentes, ayudará a que se concrete el propósito, y con ello contribuir al fin.

	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					

Handwritten signature



9 Lógica horizontal.

La lógica horizontal de la corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos. Se integra de las columnas resumen narrativo, indicadores y medios de verificación. Estos últimos señalan las fuentes de las que se obtiene la información para construir los indicadores, los cuales permiten medir el avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo. Al considerar en forma conjunta la Lógica Vertical y la horizontal de la MIR.

	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	←	←	←	←	←
Propósito	←	←	←	←	←
Componente	←	←	←	←	←
Actividad	←	←	←	←	←





10 Anexo de Formato de la MIR.

ANEXO 3

Matriz de Indicadores de Resultado (MIR)
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos

Identificación del Programa Presupuestal: (Número de programa + Clasificación Programática + Nombre del programa).
Dependencia:

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	

Nivel	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividades					
Componente					
Actividades					



II Glosario de términos.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPELYSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPYRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFYRC: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LOAPEC: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

LP: Ley de Planeación.

LPDDEC: Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

LPYRHEC: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Pp: Programa presupuestario.

Secretaría; Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



12 Directorio.

Titular	Teléfono	Correo
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración		
C.P. Fabiola Verduzco Aparicio	3123162000 ext. 31005	secretariafinanzascolima@gmail.com
Director General de Planeación		
M.C. Armando González Valencia	3123162000 ext. 21101	dirgralplaneacion@gmail.com
Director de Programación y Sistema de Evaluación de Desempeño.		
L.F. Salvador Rincón Rodríguez	3123162000 ext. 31131	Programyseg@gmail.com





COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

Colima se transforma
CONTIGO

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO,
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Colima, Col., viernes 31 de mayo del 2024

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima